

Resolución de 24/03/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad a las personas admitidas y excluidas y las calificaciones obtenidas con carácter definitivo en el procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de personas expertas del sector productivo para impartir determinados módulos profesionales en Certificados Profesionales correspondientes a centros de la provincia de Guadalajara, en el procedimiento convocado por Resolución de 13/02/2025

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 170 los términos y las circunstancias en las que las administraciones competentes y, en su caso, los centros del Sistema de Formación Profesional podrán contratar profesionales expertos del sector productivo, no necesariamente titulados, para impartir ofertas de formación profesional en cualquiera de los centros del Sistema de Formación Profesional.

La Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 106 de 4/06/2024), por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, establece en su artículo 23.2 que cuando las características de las plazas a cubrir, u otras situaciones excepcionales o extraordinarias, no se pueda llevar a cabo la asignación de plazas a través del proceso ordinario de adjudicación, impidiendo garantizar la prestación del servicio público educativo, se utilizará el sistema de llamamiento público telemático a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, <https://www.educa.jccm.es>

La Resolución de 13/02/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos convocó procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de Personas expertas de sector productivo, para impartir docencia en Unidades Formativas/Módulos Formativos de los Certificados Profesionales de oferta integrada que se relacionan a continuación:



Certificado Profesional de APICULTURA que se imparte en el IES CLARA CAMPOAMOR, en Yunquera de Henares (Guadalajara):

- MF1800_2: Determinación del tipo de explotación e instalación del colmenar, MF1801_2: Manejo del colmenar. (20 h/semana)
- MF1802_2: Obtención y acondicionamiento de los productos de las colmenas, MF1803_2: Envasado y almacenado de miel y polen y MP0427: Módulo de prácticas profesionales no laborales de apicultura. (20 h/semana)

Certificado Profesional de CÁMARA DE CINE, VIDEO Y TELEVISIÓN que se imparte en el IES CLARA CAMPOAMOR, en Yunquera de Henares (Guadalajara):

- MF0939_3: Desarrollo del plan de captación y registro de cámara, MF0940_3: Medios técnicos de cámara y MP0137: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Cámara de cine, vídeo y televisión. (20 h/semana)
- MF0941_3: Iluminación para producciones audiovisuales. (10 h/semana)

Certificado Profesional de CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL en la Escuela de Artes Elena de la Cruz Marín de Guadalajara:

- MF12135_2 Técnicas de ensamblado a máquina en confección a medida (12 h/semana)

Certificado Profesional de MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA que se imparte en IES LUIS DE LUCENA, en Guadalajara:

- MF0606_2: Replanteo de redes de distribución de agua y saneamiento y MF0608_2: Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento. (7 h/semana)
- MF0607_2: Montaje de redes de distribución de agua y saneamiento (10h/semana)
- MF0609_2: Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento (8h/semana)

Certificado Profesional de OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA que se imparte en el IES LUIS DE LUCENA, en Guadalajara:

- MF0609_2: Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento (4h/semana)

Finalizado el plazo de reclamación, y revisados los requisitos de participación de las personas aspirantes, en consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de valoración de méritos, constituida al efecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara, con indicación de las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, así como el baremo de las personas admitidas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 32/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D172CC654748F539D75347